

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA NO 191

CURICO, 03 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero don Mateo Mariano Martinelli, de nacionalidad argentina, ha presentado ante esta Gobernación Provincial Solicitud de Residencia Sujeta a Contrato, la que lleva el N° 74; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de su Residencia;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13° y 135°, del D.S. 597 de 1984, D.D. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al extranjero don MATEO MARIANO MARTINELLI, de nacionalidad argentina, para realizar actividades remuneradas como Futbolista, y su empleador es "Club Deportivo Curicó Unido.

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Sobernadora Provincial de Curicó

JUAN VALENZUELA KLEIBER Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina Extranjería GRZ/JVK/mmn.